



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 23 de agosto de 2023
P.I.E. N° 1088/2022-2023



Señor:
Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre. -

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita, a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento de manera detallada, cuántos procesos están abiertos contra la ex Ministra de Relaciones Exteriores de Bolivia Karen Longaric Rodríguez. --- 2. Informe y documento, cuáles son los elementos ciertos y facticos que emplearon para iniciar una investigación contra la ex Ministra de relaciones exteriores de Bolivia Karen Longaric Rodríguez. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y documento de manera detallada, de qué supuestos delitos fue o está siendo procesada acusada la ex Ministra de Relaciones Exteriores de Bolivia Karen Longaric Rodríguez. Al efecto, detalle cada uno de ellos y la fundamentación jurídica realizada. Remita documentación de respaldo. --- 4. Informe y documento, sobre la fundamentación jurídica que ha motivado las acusaciones y procesos contra la ex Ministra de Relaciones Exteriores de Bolivia Karen Longaric Rodríguez, en los siguientes casos: Incumplimiento de Deberes Caso: 201102012104850; Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes Caso: 201102012105288, Legitimación de Ganancias Ilícitas Caso: 201102012206855, Nombramientos Ilegales y Usurpación de Funciones Caso: 201102012209108 e Incumplimiento de Deberes Caso: 201102012209557. --- 5. Informe y documento, qué información fue obtenida de las Entidades de Intermediación Financiera “Banco Mercantil” y del Banco Unión, con relación a la investigación y procesos incoados contra la ex Ministra de Relaciones Exteriores de Bolivia Karen Longaric Rodríguez. Especifique los motivos de circunscribir la investigación, que derivó en procesos penales a la gestión de la señora Karen Longaric Rodríguez como Ministra de Relaciones Exteriores de Bolivia, constituyéndose en una información sesgada y parcializada. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe y documento de manera detallada, cuáles son las razones o fundamentos para que no se haya notificado de forma legal los procesos penales instaurados contra la señora Karen Longaric Rodríguez, vulnerando de esta forma el respeto a sus garantías constitucionales a un debido proceso. Adjunte copia de las notificaciones legales realizadas. --- 7. Informe y documento de manera detallada, si en cada uno de los procesos penales que se le están siguiendo a la ex Ministra de Relaciones Exteriores de Bolivia Karen Longaric Rodríguez, la misma está ejerciendo plenamente su derecho a la defensa. Al efecto, adjunte copia de los memoriales emitidos por parte de la defensa de la señora Longaric, en cada uno de los cuadernos de investigación. --- 8. Informe y documento de manera detallada, cuál es el fundamento legal para establecer como indicios de legitimación de ganancias ilícitas, los depósitos y retiros de recursos económicos en cantidades mínimas que responden a gastos personales de la señora Karen Longaric Rodríguez y/o de sus hijos residentes en Alemania. Adjunte documentación de respaldo. --- 9. Informe y documento, qué información fue obtenida por



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

parte de la Universidad Mayor de San Andrés, con relación a las fechas que la Fiscal asignada al caso, afirma que la señora Karen Longaric ejerció la docencia de la referida universidad, al mismo tiempo que desempeñaba las funciones de Ministra de Relaciones Exteriores. Adjunte documentación de respaldo. --- **10.** Informe y documento, cuál es fundamento legal, para circunscribir la investigación por la comisión del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas, al periodo que ejerció funciones como Ministra de Relaciones Exteriores de Bolivia durante el Gobierno de la expresidenta Jeanine Añez, tomando en cuenta que la investigación de ganancias ilícitas no es una simple atribución de un hecho punible a una persona. Adjunte documentación de respaldo. --- **11.** Informe y documento, si las declaraciones juradas ante la Contraloría General del Estado, realizadas por la señora Karen Longaric Rodríguez al momento de iniciar las funciones de Ministra de Relaciones Exteriores, durante su ejercicio y al finalizar el mismo, coinciden con el movimiento y los saldos de sus cuentas bancarias. Adjunte documentación de respaldo. --- **12.** Informe, sobre la existencia de solicitud por parte de la Fiscalía o juez cautelar a INTERPOL, para que realicen alguna notificación o sello azul sobre la señora Karen Longaric Rodríguez, explique los motivos y adjunte documentación de respaldo. --- **13.** Informe y documento, sobre los motivos y fundamentos para la atribución del delito de designaciones ilegales, referida al Magistrado del Tribunal de Justicia Andina.”

Con este motivo, reiteramos al señor Fiscal General nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya



PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 12 de septiembre de 2023
OF. CITE: FGE/JLP N° 860/2023

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -



REF.: RESPUESTA A PIE N° 1088/2022-2023

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 1088/2022-2023, promovida por la Senadora Centa Lothy Rek López, por la que solicita información dentro de procesos penales.

Al respecto, pongo a su conocimiento INFORME FGE/DFEDCTA/INF N° 000125/2023, suscrito por el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias Ilícitas, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260, para fines que en derecho corresponda.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 8985
LAMT

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

